



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

26 AGO 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte n° 52.158-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante Res. 0234-019, solicita la designación de la Mg. Esp. Farm. ANDREA FABIANA LORENZO, como Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Farmacia" (Cátedra de Tecnología Farmacéutica I) con atención a "Farmacia Clínica y Asistencial" y "Práctica Profesional Farmacéutica" del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso; y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE :

ARTICULO 1.- Designar a la Mg. Esp. Farm. ANDREA FABIANA LORENZO, Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Farmacia" (Cátedra de Tecnología Farmacéutica I) con atención a "Farmacia Clínica y Asistencial" y "Práctica Profesional Farmacéutica" del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - Docentes Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución II-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, verifique que la Mg. Esp. Farm. ANDREA FABIANA LORENZO, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1231 2019

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.